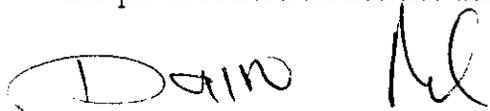


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que en el presente asunto, se realizó en debida forma la totalidad de las publicaciones (3) del edicto emplazatorio ordenado al ausente OSCAR MAURICIO ACEVEDO MARTINEZ. El término de la última publicación del emplazamiento (4 meses), venció el día 04 de marzo de 2021, sin que se recibieran noticias del ausente. Caucaasia, Antioquia, marzo 09 de 2021.



DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.

Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Caucaasia, Antioquia, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación N° 084.

Ref: D/cion Judicial de muerte presunta por desaparecimiento.

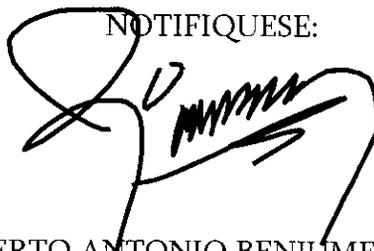
Rdo: 2018-00217-00

Vista la constancia secretarial que antecede y vencido el término de legal del emplazamiento al desaparecido OSCAR MAURICIO ACEVEDO MARTINEZ, sin que este hubiere comparecido al proceso o se hubieran recibido noticias del mismo, deviene proseguir con este asunto, para lo cual se designará curador ad- litem para que lo represente.

En consecuencia, como curador ad-litem del desaparecido OSCAR MAURICIO ACEVEDO MARTINEZ, se designa al Dr. LUIS SERGIO CORREA ZAPATA, abogado en ejercicio, quien ejerce su profesión de manera cotidiana en este despacho judicial (Art. 48-7 C. G. P), a quien se le notificara el auto admisorio de la demanda y se le concederá un término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

Comuníquese la designación al auxiliar de justicia, de confirmad con lo dispuesto en el artículo 49 del C. G. P., lo cual se podrá realizar a través de correo electrónico en la siguiente dirección: sergiocoz@hotmail.com

NOTIFIQUESE:



El Juez,

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA

PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 026 fijado hoy 10/03/2009
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 am.

Dain

El secretario